



# AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

EXPTE. 1.918/2019

## DECRETO DE ALCALDÍA DE APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 14/2019, BAJO LAS MODALIDADES DE GENERACIÓN DE CRÉDITO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, PARA LA FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA INCLUIDA EN EL PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN DE COOPERACIÓN 2018-2019

Visto el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación Provincial en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de mayo de 2019, por el que se aprueba el **Plan Complementario al Plan de Cooperación 2018-2019**, incluye, entre otros, el Proyecto de Inversión denominado AGLOMERADO EN CAMINO FUENTE SERRANA-VILLAMAYOR, con el siguiente cuadro de financiación:

OBRA	IMPORTE INVERSIÓN	APORTACIÓN DIPUTACIÓN 92%	APORTACIÓN AYUNTAMIENTO 8%
AGLOMERADO EN CAMINO FUENTE SERRANA-VILLAMAYOR	32.922,75 €	30.288,93 €	2.633,82 €

Visto que dicho acuerdo, además, delega en el Ayuntamiento la contratación y ejecución de dicha obra, y establece un plazo de ejecución y justificación que finaliza el 30 de septiembre de 2019.

Habiendo sido aceptada la subvención mencionada, por importe de 30.288,93 euros, mediante Decreto de Alcaldía de 3 de Julio de 2019.

Tratándose de una contratación de interés público municipal y de un ingreso comprometido por otra Administración y afectado al citado gasto,

Considerando que, ni la subvención otorgada por la Diputación, ni el gasto al que ésta se quiere destinar fueron previstos en el Presupuesto inicial de la Entidad para el ejercicio 2019, resulta procedente realizar la oportuna modificación presupuestaria mediante GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Una vez generado crédito para la citada inversión por la parte financiada por la Diputación Provincial, se hace preciso, además, antes de iniciar el expediente para la contratación de las respectivas obras, suplementar ese crédito por el importe de la aportación municipal (2.633,82 euros). En el presupuesto vigente existe crédito retenido para este fin en la aplicación 1532.76100 APORTACIÓN PLANES PROVINCIALES (RC con asiento nº 220190004890, por dicho importe).

En consecuencia, se considera oportuno aprobar simultáneamente ambas modificaciones presupuestarias, mediante generación de crédito y mediante transferencia de crédito, cada una de ellas por su respectivo importe.

Por lo anteriormente expuesto, vista la Propuesta de la Concejalía de Hacienda por la que se inicia este expediente, así como el Informe emitido por la Intervención, favorable, y de acuerdo con lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto del presente ejercicio, siendo competencia del Alcalde la aprobación de este expediente previa Propuesta de la Concejalía correspondiente, por la presente RESUELVO:

**Primero.-** La aprobación del expediente de modificación de créditos número 14/2019, mediante las modalidades de crédito extraordinario y transferencia de crédito, con el siguiente detalle:

### 1ª.- Crédito extraordinario:

#### ALTAS EN CONCEPTOS DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Euros
<b>76101</b>	SUBV DIPUTACIÓN PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN DE COOPERACIÓN 2018-2019	30.288,93
	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>30.288,93</b>

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
<b>1532</b> <b>61901</b>	AGLOMERADO EN CAMINO FUENTE SERRANA-VILLAMAYOR	30.288,93
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>30.288,93</b>



## AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

CL Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

### 2ª.- Transferencia de Crédito:

#### BAJA EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	76100	APORTACIÓN PLANES PROVINCIALES	2.633,82
		<b>TOTAL BAJA</b>	<b>2.633,82</b>

#### ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	61901	AGLOMERADO EN CAMINO FUENTE SERRANA-VILLAMAYOR	2.633,82
		<b>TOTAL ALTA</b>	<b>2.633,82</b>

**Segundo.-** Se hace constar que el presente acuerdo modifica el Anexo de Inversiones.

**Tercero.-** Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Buenaventura Recio García, en Villares de la Reina, en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica, de lo que como Secretaria doy fe a los efectos del artículo 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde,

Fdo.: José Buenaventura Recio García

Doy fe

La Secretaria

Fdo.: M<sup>a</sup> Luisa Carrasco Rouco